

*Secretaría General de
Educación*

Delgado Valencia, 6
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 67 07
Fax: 924 00 67 16

RESOLUCIÓN DE 4 JULIO DE 2013, DEL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE SECUNDARIA, PRIMARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A DESARROLLAR PROYECTOS DE SECCIONES BILINGÜES DESDE EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

Por Orden de 27 de mayo de 2013 (D.O.E. nº 106, del 4 junio) se regula la convocatoria de Secciones Bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas obligatorias en Extremadura y Formación Profesional.

Estudiada la documentación y proyectos remitidos por los centros y habiendo sido valoradas especialmente las consideraciones generales y características de los proyectos presentados, a las que se refiere el artículo decimoquinto de la citada Orden de convocatoria, y de conformidad con este artículo decimoquinto, apartado segundo, la Secretaría General de Educación procede a resolver la convocatoria haciendo pública la relación de centros autorizados y no autorizados a desarrollar sus correspondientes proyectos de enseñanza bilingüe y la ampliación de las Secciones Bilingües ya existentes en Educación Primaria a otros ciclos de la etapa.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Autorizar a los Centros Educativos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, a desarrollar sus correspondientes proyectos de Secciones Bilingües, y autorizar la ampliación en Educación Primaria desde el curso escolar 2013/2014.

Segundo.- Denegar la implantación de proyectos de Secciones Bilingües para el curso 2013/2014 a los Centros Educativos de Primaria, Secundaria y Formación Profesional que figuran en el Anexo II.

Tercero.- Los centros autorizados en la presente Resolución desarrollarán sus proyectos en los términos establecidos en la Orden de 27 de mayo de 2013.

Cuarto.- En el caso de la implantación inicial de esta experiencia el Proyecto Bilingüe se hará progresivamente, de conformidad con el artículo segundo de la citada Orden.

Quinto.- En el caso de la ampliación en Educación Primaria del Proyecto Bilingüe, la implantación se hará progresivamente por ciclos, según artículo tercero de la citada Orden.

Sexto.- El Profesorado de áreas o asignaturas no lingüísticas de las Secciones Bilingües deben acreditar un nivel de competencia lingüística según indicado en el artículo décimo punto 3 de la citada Orden.

Séptimo.- El Servicio de Inspección Educativa de la delegación Provincial correspondiente orientará a los centros autorizados en el proceso de implantación o ampliación de las secciones bilingües y recabará de los mismos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.

Octavo.- Antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, los centros autorizados remitirán al Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos de la Secretaría General de Educación, una memoria que contenga los aspectos recogidos en el artículo 17 de la Orden de 27 de mayo de

2013. La Inspección Educativa enviará un informe de evaluación externa del desarrollo de la experiencia antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar a la Secretaría General de Educación, que determinará su continuidad para el curso académico siguiente.

Noveno.- Las Delegaciones Provinciales de Educación darán traslado de la presente Resolución a los centros autorizados de su provincia y establecerán las medidas oportunas para el correcto desarrollo de los correspondientes proyectos bilingües.

En Mérida, a 4 de julio de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "César Díez Solís".

Fdo.: César Díez Solís

ANEXO I

CENTROS EDUCATIVOS DE **SECUNDARIA AUTORIZADOS** A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014.

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IDIOMA
CÁCERES	TIÉTAR	I.E.S.O. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	A1	INGLÉS
BADAJOS	HERRERA DEL DUQUE	I.E.S. BENAZAIRE	A1	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	COL. LA ASUNCIÓN	A1	INGLÉS
CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. AUGUSTÓBRICA	B	FRANCÉS
BADAJOS	BADAJOS	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	A1	INGLÉS
BADAJOS	GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	B	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	COL. RAMÓN IZQUIERDO	A1	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	COL. ATENEA	A1	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	A1	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	I.E.S. SAN FERNANDO	A1	INGLÉS
BADAJOS	BARCARROTA	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	A1	INGLÉS
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	I.E.S. FUENTE RONIEL	B	INGLÉS
CÁCERES	CORIA	COL. SAGRADO CORAZÓN	B	INGLÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COL. NTRA. SRA. DEL CARMEN	B	INGLÉS
CÁCERES	TRUJILLO	COL. SAGRADO CORAZÓN	B	INGLÉS
BADAJOS	DON BENITO	I.E.S. LUÍS CHAMIZO	B	PORTUGUÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COL. SAN JOSÉ	B	INGLÉS

CENTROS EDUCATIVOS DE **PRIMARIA AUTORIZADOS** A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014.

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA
CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	C.E.I.P. SIERRA DE GREDOS	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	C.E.I.P. SUÁREZ DE SOMONTE	INGLÉS
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.E.I.P. CRUZ DEL RÍO	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE BÓTOA	INGLÉS
BADAJOS	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	INGLÉS
CÁCERES	MORALEJA	C.E.I.P. CERVANTES	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	C.E.I.P. JUAN XXIII	INGLÉS
BADAJOS	GÉVORA	C.E.I.P. DE GABRIEL	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	COL. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	COL. PAIDEUTERION	INGLÉS
BADAJOS	ALMENDRALEJO	COL. RUTA DE LA PLATA	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	COL. SAN LUÍS	INGLÉS
CÁCERES	PLASENCIA	C.E.I.P. INÉS DE SUÁREZ	INGLÉS
CÁCERES	MADRIGALEJO	C.E.I.P. FERNANDO EL CATÓLICO	INGLÉS
BADAJOS	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.E.I.P. SAN ISIDRO	INGLÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.E.I.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ	INGLÉS

BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	C.E.I.P. MAURICIO TINOCO	INGLÉS
BADAJOS	SANTA MARTA	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	INGLÉS
BADAJOS	RIBERA DEL FRESNO	C.E.I.P. MELÉNDEZ VALDÉS	INGLÉS
CÁCERES	CAÑAMERO	C.E.I.P. FAUSTO MALDONADO	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	COL. VIRGEN DE GUADALUPE	INGLÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COL. LA INMACULADA Y SAN IGNACIO	INGLÉS
BADAJOS	LA ROCA DE LA SIERRA	C.E.I.P. SANTA MARÍA DEL PRADO	INGLÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COL. SAN JOSÉ	INGLÉS
CÁCERES	PLASENCIA	COL. SAN JOSÉ. SOCIEDAD COOPERATIVA	INGLÉS

**CENTROS DE PRIMARIA AUTORIZADOS A AMPLIAR SUS PROYECTOS DE SECCIONES
BILINGÜES DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA
BADAJOS	MÉRIDA	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	C.E.I.P. DONOSO CORTÉS	INGLÉS
CÁCERES	JARAIZ DE LA VERA	C.E.I.P. GREGORIA COLLADO	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	C.E.I.P. CERVANTES	INGLÉS
CÁCERES	HERVÁS	C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	C.E.I.P. JUAN VÁZQUEZ	INGLÉS
BADAJOS	MONTIJO	C.E.I.P. VIRGEN DE BARBAÑO	INGLÉS
BADAJOS	ALMENDRAL	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	INGLÉS
BADAJOS	DON BENITO	C.E.I.P. ZURBARÁN	INGLÉS
BADAJOS	MEDINA DE LAS TORRES	C.E.I.P. FRANCISCO DE PARADA	INGLÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.E.I.P. EL PILAR	INGLÉS
CÁCERES	ZARZA LA MAYOR	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS	INGLÉS
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	C.E.I.P. MIGUEL GARRAYO	INGLÉS
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COL. NTRA. SRA. DEL CARMEN	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	COL. SANTA TERESA	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	COL. RAMÓN IZQUIERDO	INGLÉS
BADAJOS	MIAJADAS	COL. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M ^a INMACULADA	INGLÉS
BADAJOS	PUEBLA DE OBANDO	C.E.I.P. JIMÉNEZ ANDRADE	INGLÉS
CÁCERES	TRUJILLO	COL. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	INGLÉS
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	COL. SANTA TERESA	INGLÉS

ANEXO II

CENTROS EDUCATIVOS DE **SECUNDARIA NO AUTORIZADOS** A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	MOD.	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
BADAJOS	MÉRIDA	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	A2 MIXTA	INGLÉS / FRANCÉS	ART. 10. 3 ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2013 ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO INSUFICIENTE

CENTROS EDUCATIVOS DE **PRIMARIA NO AUTORIZADOS** A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
BADAJOS	VILLAR DEL REY	C.E.I.P. MARÍA AUXILIADORA	INGLÉS	ART. 10. 3 ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2013 ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO INSUFICIENTE.
BADAJOS	LOBÓN	C.E.I.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN	INGLÉS	ART. 8.3 ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2013. IMPLICACIÓN DEL PROFESORAL INSUFICIENTE.

CENTROS EDUCATIVOS DE **FORMACIÓN PROFESIONAL NO AUTORIZADOS** A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
BADAJOS	MÉRIDA	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA	INGLÉS	INCUMPLIMIENTO DE ART. 7, ART. 8.3, ART. 10.3 Y ART. 14.3. ORDEN 27 DE MAYO DE 2013.